

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD REGION DE VALPARAÍSO.

MAT.: Autoriza Aumento Plazo para ejecución de proyecto "DISEÑO DE INGENIERÍA DE MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE A.P.R. VARIOS SECTORES DE CUNCUMEN, **RUTAS G - 800, G - 806, G - 808, G - 814 y G - 820** COMUNA Y PROVINCIA DE SAN ANTONIO".

VALPARAISO, 28 OCT. 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 1602 de fecha 25 de abril de 2007; N° 2309 y N° 2310, ambas de fecha 8 de junio de 2007; N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012; N° 1054 y N° 1073, ambas de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

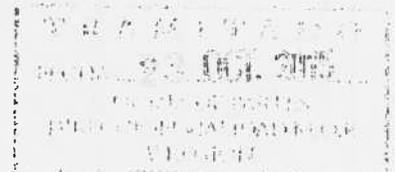
Su Ord DOH RV N° 1005 de fecha 04.09.2015, en que solicita autorización de ampliación de plazo por lo expuesto para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.

Ord D.R.V. (Ex) N° 1.173 de fecha 22.09.2010, que autorizó el proyecto indicado en MAT.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 2041 /



Autorizase por un nuevo periodo de **catorce (14)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en Ord D.R.V. N° 1.173 de fecha 22.09.2010, a excepción de lo indicado a continuación:

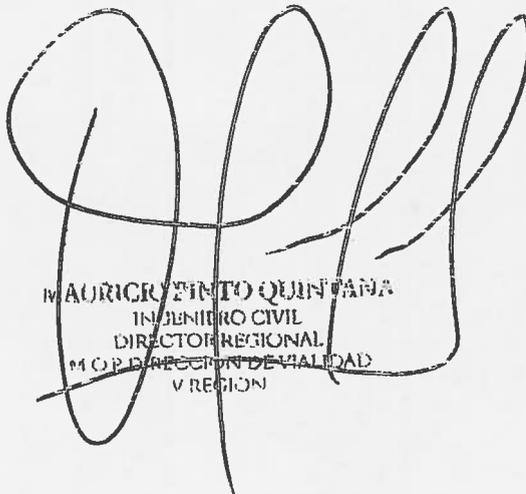
1. El punto **N° 3**, se modifica actualizando la normativa de la ejecución de las obras al "Instructivo sobre Paralelismos y Atravesos en Caminos Públicos" a versión de Noviembre de 2013, y
2. El Punto **N° 11**, debe agregarse que conjuntamente con la coordinación con el Inspector Fiscal designado, deberá coordinar y obtener el V° B° del Inspector Fiscal del contrato de Conservación Global en ejecución, el Sr. Luis Weimperger Casas, esto debido a que las Rutas G-800, G-806, G-808, G-814 y G-820 pertenecen a la red vial en contrato.

28 OCT. 2015

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO PINTO QUINTANA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL
M.O.P. DIRECCIÓN DE VIALIDAD
V REGION



JAT /FAP/MPG/mfg

DISTRIBUCION:

Sr. DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS - REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Sr. Jefe Provincial Vialidad San Antonio.

Sr. Luis Weimperger C., Inspector Fiscal Contrato Conservación Global San Antonio.

Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región

Archivo: 9117829-4161300 /

Aut.Aum Plazo Proy APR Ruta G-800, G-814 y otras DOH.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - REGIÓN DE VALPARAÍSO - MIGRACIONES
TELÉFONO (56-32) 2512000 - 2512001 - 2512413 FAX 2512100

Nº PROCESO 9260999